

Raza	Lugar y fecha	Tipo de certamen
Rubia Gallega. Morucha. Limusina. Charolesa. Castellana. Pirenaica. Avileña-Negra Ibérica. Segureña. Porcino Ibérico. Ovinos Precoces. Retinta-CONARE 2000. Rasa Aragonesa. Fleckvieh. Porcino Selecto. Tudanca. Murciano-Granadina. Navarra. Frisona-CONAFE 2000.	Aday. 15-17 de junio. Salamanca. 8-12 de septiembre. Zudaire-Estella. 16-17 de septiembre. Ávila. 24-27 de septiembre. Huéscar. 27-29 de septiembre. Zafra. 29 de septiembre-5 de octubre. Cedrillas. 5-8 de octubre. Barcelona. 7-10 de octubre. Cabezón de la Sal. 12 de octubre. Jumilla. 19-22 de octubre. Tafalla. 21-22 de octubre. Torrelavega. 26-29 de octubre.	Concurso-subasta. Concurso nacional. Concurso-subasta. Concurso-subasta. Concurso-subasta. Concurso nacional. Concurso nacional. Concurso nacional. Concurso nacional. Concurso-subasta. Concurso-subasta. Concurso nacional.

3. Exposiciones nacionales

Semana Verde de Galicia. Silleda. 3 al 7 de mayo.
FIMA Ganadera. Zaragoza. 10 al 13 de mayo.
XII Exposición Nacional de Ganado Puro. Piedrahíta (Ávila). 9 al 14 de agosto.
Salón Nacional de Ovino. Castuera. 4 al 8 de septiembre.
SEPOR 2000. Lorca (Murcia). 11 al 14 de septiembre.
Concurso Nacional Tudanca. Cabezón de la Sal. 12 de octubre.
CONAFE 2000. Torrelavega. 26 al 29 de octubre.
EXPOAVIGA 2000. Barcelona. 7 al 10 de noviembre. Concurso Nacional Porcino Selecto.
SICAB 2000. Sevilla. 22 al 26 de noviembre.

4. Certámenes internacionales

(Exposiciones)

AGRIBEX 2000. Confrontación Europea Raza Frisona. Bruselas. 8 al 13 de febrero.
SIA 2000. París. 27 de febrero al 5 de marzo.
Reggio Emilia. Italia. 28 de abril al 1 de mayo.
Santarem 2000. Portugal. 3 al 11 de junio.
Campeonato de Europa Raza Limusin. Limoges. 27 de agosto al 1 de septiembre.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3078

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 24/99, interpuesto ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera).

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a que hace referencia el artículo 116.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 24/1999, interpuesto por la Unión Sindical Obrera (USO), contra el escrito de la Dirección General de la Función Pública de fecha 14 de diciembre de 1999, contestando otro de dicha Central Sindical de fecha 11 de noviembre de 1999, sobre inclusión de la misma

en las Mesas de Negociación previstas en el artículo 31 de la Ley 9/1987, de 12 de junio.

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 18 de enero de 2000.—El Secretario general Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

3079

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2000, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el anteproyecto de la autovía de Granada. Tramo: Ízbor-Vélez de Benaudalla.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, y su Reglamento de ejecución, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo, y en el Real Decreto 1894/1996, de 2 de agosto, modificado por el Real Decreto 1646/1999, de 22 de octubre, por los que se establece la estructura orgánica básica y la atribución de competencias del Ministerio de Medio Ambiente, corresponde a la Secretaría General de Medio Ambiente la formulación de las declaraciones de impacto ambiental de competencia estatal, reguladas por la legislación vigente.

Conforme al artículo 13 del Reglamento, la Dirección General de Carreteras remitió, con fecha 4 de junio de 1990, a la antigua Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental la memoria-resumen del proyecto de la autovía Bailén-Motril. Tramo: Granada-Motril. Carretera N-323 de Bailén a Motril, consistente en la orden de estudio informativo, con objeto de iniciar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Recibida la referida memoria-resumen, la Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental estableció a continuación un período de consultas a personas, instituciones y administraciones sobre el impacto ambiental del proyecto.

En virtud del artículo 14 del Reglamento, con fecha 10 de octubre de 1990, la Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental dio traslado a la Dirección General de Carreteras de las respuestas recibidas.

La Dirección General de Carreteras sometió el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental, conjuntamente, a trámite de Información